

CURSO 2025-2026

CENTRO DE OFICIOS Y ARTES PLÁSTICAS

del 29 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026

El Centro de Oficios y Artes Plásticas, dependiente del Ayuntamiento de León, ofrece cursos en diversos oficios artesanos y especialidades artísticas que tienen como finalidad desarrollar las aficiones artísticas personales y consolidar la formación en el dominio de las técnicas de los viejos oficios. De esta manera, se pretende fomentar la apreciación, disfrute y respeto por la conservación del patrimonio artístico, a la vez que garantizar la pervivencia y transmisión del saber de los oficios tradicionales.

Está previsto que las clases del curso 2025-2026 comiencen el día 29 de septiembre de 2025 y terminen el 19 de junio de 2026.

1.- LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS:

CENTRO DE OFICIOS y ARTES PLÁSTICAS		
Plaza del Maestro, 1 Barrio de Puente Castro		Calle Mampodre, 1 Barrio de la Inmaculada
Cantería	Carpintería	Dibujo y pintura
Forja artística	Hojalatería	Restauración
Grabado y estampación	Soldadura	Repostereros textiles
Talla en piedra	Tapicería	
Joyería		

2.- **DESTINATARIOS:** La **edad mínima requerida** para acceder a los cursos es la siguiente:

CURSOS	EDAD MÍNIMA
Dibujo y pintura Repostereros textiles	14 años con autorización por escrito.
Cantería Cerámica y modelado Grabado y estampación Hojalatería en cobre y cinc Soldadura Talla en piedra Tapicería de mobiliario Joyería	16 años con autorización por escrito, según modelo oficial, firmado por el padre/madre o tutor legal responsable.
Carpintería Forja artística Restauración de bienes culturales	18 años.

3.- **PRECIOS PÚBLICOS:** Los precios públicos por actividades, cursos, y enseñanzas impartidas por el Centro de Oficios y Artes Plásticas vigentes son los aprobados por la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2014 (BOP nº 178, de fecha 18 de septiembre de 2014), que se indican a continuación:

CONCEPTO	Empadr.	No Emp.
Matrícula anual (*)	50,00 €	56,00 €
Mensualidad (Curso de 6 horas a la semana)	45,00 €	50,00 €
Mensualidad (Curso de 3 horas a la semana)	22,50 €	25,00 €
Mensualidad (1/2 mes: junio)	22,50 €	25,00 €

(*) Si una persona desea matricularse en varios turnos del mismo o de distinto curso, abonará una única matrícula anual por todos ellos.

Los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, se cobrará el importe de la mensualidad completa (independientemente de los días no lectivos y/o festivos de cada mes). El mes de junio se cobrará media mensualidad.

4.- CONDICIONES DE PAGO

4.1. Al hacer entrega de la documentación de matriculación, el alumno autoriza con su firma en el formulario de matrícula, abonar el importe de la misma mediante el sistema de domiciliación bancaria en la cuenta de la entidad financiera señalada por el alumno, cargándose el importe de la matrícula en dicha cuenta junto con la primera mensualidad del curso.

4.2. Las cuotas mensuales se abonarán igualmente mediante el sistema de domiciliación bancaria de las mismas en la cuenta de la entidad financiera señalada por el alumno, cargándose su importe en dicha cuenta aproximadamente la última semana de cada mes.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. PARTICIPANTES:

El Ayuntamiento de León fija un número máximo de participantes por cada curso y turno para un correcto desarrollo de los mismos, para los siguientes talleres:

TALLERES	Alumnos
Soldadura	5
Hojalatería en cobre y cinc,	7
Grabado y estampación,	8
Cerámica y modelado, Joyería Repostereros textiles, Tapicería de mobiliario, Restauración de bienes culturales	10
Forja artística, Cantería, Talla en piedra Dibujo y pintura, Restauración de bienes culturales	
Carpintería.	13

5.2 MATRICULACIÓN.

5.2.1 **FORMULARIO DE MATRÍCULA.** Cada usuario/a deberá cumplimentar en su totalidad el **formulario de matrícula** y firmarlo adjuntando, en caso de ser menor de edad, la autorización firmada por el padre, madre, o tutor/representante legal.

El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la oficina del Centro de Oficios y Artes Plásticas y en la página web del Centro de Oficios: www.centrooficios.com.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del **Centro de Oficios y Artes Plásticas** (Plaza del Maestro, 1, barrio de Puente Castro), o podrán ser enviadas, como documento escaneado, al correo electrónico del Centro de Oficios y Artes Plásticas: centrooficios@centrooficios.com, sin perjuicio de las demás vías establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento en las Administraciones públicas.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN a aportar por el/la solicitante:

- **Formulario de matrícula** cumplimentado y firmado, según modelo oficial, en el que se solicita participar en el/los curso/s, que incluye la autorización para la domiciliación bancaria de los importes correspondientes a la matrícula y a las mensualidades de cada curso en el que el alumno se matricule.

- Si el solicitante es menor de edad deberá aportar **autorización firmada** por el padre/madre o tutor legal responsable, según modelo oficial.

5.2.3 PLAZOS DE MATRÍCULA

- **Renovación de matrícula.** Los alumnos de cursos anteriores que lo deseen podrán solicitar, **del 12 al 23 de mayo de 2025**, la renovación de matrícula hasta completar un ciclo formativo de cinco cursos por taller.
- **Renovación de matrícula alumnos de más de 5 años.** Los alumnos que hayan realizado más de cinco cursos en un determinado taller y quieran matricularse de nuevo en el mismo, podrán entregar su impreso de matrícula **del 2 de junio al 11 de junio de 2025**, pero tendrán prioridad los nuevos alumnos que durante el periodo de matriculación, soliciten plaza en ese mismo taller.
- **El plazo de matriculación para nuevos alumnos** estará abierto desde las **8:00 horas del día 2 de junio hasta las 14:00 horas del 11 de junio de 2025** (a los alumnos que acudan presencialmente a entregar su impreso de matrícula el día 2 de junio antes de la hora de matriculación y se encuentren a la cola de espera, se les registrará su matrícula a las 8:00 horas por orden de llegada).
- **Matrículas fuera de plazo.** Finalizado el plazo de matriculación, se seguirán recogiendo nuevas solicitudes para ocupar plazas libres, posibles bajas o figurar en la lista de espera del curso 2025-26.

No se admitirán solicitudes que no estén firmadas y cumplimentadas en su totalidad, ni la matrícula de alumnos que tengan deudas con el Ayuntamiento de León en concepto de matrícula y/o mensualidades devengadas e impagadas de cursos anteriores.

5.2.4 LISTA DE ALUMNOS ADMITIDOS

Los alumnos admitidos en los diferentes talleres lo serán por riguroso orden de matriculación.

El **lunes 23 de junio de 2025** se publicará en la página web del Centro de Oficios y Artes Plásticas: www.centrooficios.com, la relación de alumnos admitidos en cada uno de los turnos, así como la lista de espera, si procede. Esta lista de admitidos también estará a disposición de los interesados en las sedes del Centro de Oficios de Puente Castro y del barrio de la Inmaculada.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al
Centro de Oficios y Artes Plásticas,
Plaza del Maestro, nº 1. Puente Castro. 24005 LEON
Telf. 987.24.06.25 - www.centrooficios.com
e-mail: centrooficios@centrooficios.com

5.3. BAJAS DE MATRÍCULA:

- 5.3.1. Se consideran matriculados todos los alumnos que habiendo presentado su solicitud de matrícula en tiempo y forma figuren finalmente en el listado de alumnos admitidos.
- 5.3.2. **Baja definitiva a solicitud de interesado.** En caso de que el/la alumno/a quiera solicitar la baja definitiva en uno o varios cursos en los que se matricule, deberá presentar la solicitud de baja, presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de León (Avda. Ordoño II, nº 10, planta baja) o telemáticamente, a través de la sede electrónica www.sede.aytoleon.es, **antes del día 25 de septiembre**, si no desea comenzar las clases, o **antes del día 25 del mes anterior** al que se quiera cursar baja. A estos efectos, se tomará como fecha de solicitud de baja la del día que conste en el sello de entrada del **Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León**. Dicha solicitud podrá también presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. No se devolverá al alumno el precio público en concepto de matrícula anual, que deberá ser abonado de nuevo en caso de solicitarse una nueva matrícula en cualquiera de los cursos ofertados. Tampoco procederá la devolución de las mensualidades satisfechas hasta el momento en que la baja sea efectiva.
- 5.3.3. **Baja definitiva por inasistencia.** En el supuesto de **no asistencia justificada** de más de **18 horas lectivas al mes** (6 días lectivos en los turnos de 3 horas diarios y 12 días en los turnos de 1

hora y media diaria) y de más de **9 horas lectivas al mes** (3 días lectivos) en el caso de los cursos de 3 horas semanales, se procederá de oficio, a dar de baja a la persona que incurra en dicha práctica, sin que el interesado tenga derecho a la devolución de los importes ya satisfechos tanto en concepto de matrícula anual, como de mensualidades.

- 5.3.4. **Baja definitiva por impago.** Si el/la alumno/a devolviera hasta dos recibos bancarios del curso o cursos en los que estuviera matriculado/a, se procederá de oficio a dar de baja a la persona que incurra en dicha práctica.

5.4. DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA MENSUAL

- 5.4.1. Procederá la devolución de la totalidad de la cuota mensual correspondiente al curso, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - Por suspensión de la actividad por parte del Ayuntamiento de León.
 - Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del alumno, lo que se acreditará por los medios admitidos en Derecho.
- 5.4.2. La solicitud de devolución de la cuota mensual deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de León (Avda. Ordoño II, nº10), o bien, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de León: www.sede.aytoleon.es, y deberá ir acompañada de la documentación que acredite la situación acaecida y del justificante original del abono de aquella, indicando la cuenta bancaria en la que deberá producirse la devolución. El solicitante deberá acreditar ser el titular de dicha cuenta bancaria.
- 5.4.3. En caso de falsedad de los datos del alumno o de la persona beneficiaria de la devolución, no se devolverá el importe de la cuota, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

5.5. NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ALUMNOS

Los alumnos llevarán consigo el material necesario para las prácticas del taller en el que se matriculen, así como alguna pequeña herramienta. El resto de material técnico será puesto a su disposición por el propio taller.

Los alumnos mantendrán la limpieza y el orden de las dependencias municipales y de su equipamiento

No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico ni verbal. Se deberá mantener la conducta correcta en todo momento con compañeros y profesores, no provocando situaciones de deterioro en la convivencia, ni en el material de las dependencias municipales, manteniendo en perfecto estado los equipos, las herramientas de trabajo y las máquinas del taller.

Los alumnos que causen daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones municipales donde se impartan los cursos, o a los materiales y herramientas, estarán obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación o sustitución.

Los alumnos deben manipular los materiales y utilizar las herramientas de trabajo en presencia y bajo la supervisión del monitor.

No está permitido:

- Fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes en las dependencias municipales.
- El uso de teléfonos móviles durante las clases teóricas y prácticas, salvo por motivos debidamente justificados, que los alumnos deberán poner en conocimiento del profesor.
- La entrada en las dependencias municipales de animales de compañía excepto perros guía.

La participación en los cursos del Centro de Oficios y Artes Plásticas supone la aceptación de estas condiciones, debiendo observarse el cumplimiento de las normas generales de uso y de aquellas otras normas particulares e instrucciones que dicte la Dirección a través del personal de las dependencias municipales.